

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1973, por la que el Museo de San Juan del Duero queda a todos los efectos integrado en el Museo de Soria.

Ilmo. Sr.: El Museo Epigráfico de San Juan del Duero fue creado con los fondos lapidarios y de mosaicos del Museo Celtibérico de Soria en 1934 e instalado en el antiguo Monasterio de San Juan del Duero.

La Orden ministerial de 31 de agosto de 1968 al determinar los Museos integrados en el Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes, incluye en el mismo al Museo Provincial de Soria, integrado por los antiguos Museos, el Numanantino y el Celtibérico.

En la actualidad razones técnicas y económicas aconsejan la integración del Museo Epigráfico de San Juan del Duero en el Museo de Soria, ya que la existencia de un Museo único facilitaría la misión educativa y cultural que el Museo ha de cumplir, por ello,

Este Ministerio ha resuelto que el Museo de San Juan del Duero quede a todos los efectos integrado en el Museo de Soria como Sección del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1973. P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación) por la que se convocan plazas de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso académico 1973-74.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y la República Federal Alemana, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores ha resuelto anunciar convocatoria para cubrir un mínimo de seis plazas (número susceptible de ser aumentado) de Auxiliares de Lengua española en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso 1973-74 y de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. *Régimen.*—Los Auxiliares serán adscritos a un Centro alemán, donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor alemán de Lengua española, unas doce horas semanales de clase. Recibiendo en pago una remuneración libre de impuestos de 550 DM. mensuales. Los gastos de viajes serán a cargo del interesado.

II. *Candidatos.*—Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera. Ser alumno o licenciado en la Rama de Filología germánica de las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda. Estudiantes o licenciados de otra Rama o especialidad de la Facultad de Filosofía y Letras, que acrediten documentalente poseer conocimientos de alemán.

b) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliares de Conversación.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el periodo del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. *Solicitudes.*—Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que incapacite para la actividad a realizar.

2. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.

3. Los alumnos de primer curso de Filología alemana, deberán presentar certificado o escrito expedido por el correspondiente Departamento, en el que se haga constar su asistencia y participación efectiva en la enseñanza de dicha especialidad.

4. Dos fotografías tamaño carnet.

5. Curriculum vitae redactado en alemán.

6. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formule.

IV. *Plazo de admisión.*—La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. *Selección.*—La selección de los candidatos se realizará por una Comisión mixta hispano-alemana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades alemanas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación. Asimismo se publicará la relación de los mismos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Sin embargo la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades alemanas.

Madrid, 15 de marzo de 1973. El Secretario general técnico, Pedro Aragonés.

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan siete becas para el verano de 1973 en intercambio con el Gobierno de la República Federal Alemana y destinadas al perfeccionamiento del Profesorado.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencias (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar siete becas a Profesores españoles de alemán, de acuerdo con la siguiente distribución:

Dos becas para asistir a alguno de los cursos de perfeccionamiento (Fortbildungskurse) organizados por el «Goethe Institut» y cuya duración es de tres semanas.

Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de Lengua alemana, de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años y que no hayan disfrutado de una beca similar en los cinco últimos años.

Cinco becas dotadas cada una de ellas con 500 DM y ofrecidas por el Ministerio de Cultura de Baviera (2), y Nordrhein-Westfalen (3), ambas destinadas a subvencionar plazas de Profesores Asistentes (Hospitationen). Los candidatos seleccionados serán adscritos a un Centro alemán, donde prestarán actividades docentes durante un periodo de tres o cuatro semanas.

Estas becas están destinadas a Profesores no numerarios de alemán, de Bachillerato o Enseñanza Universitaria, siempre que acrediten un mínimo de un año de docencia.

Petición y plazo de admisión.

Los interesados formularán, por duplicado, instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que se solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando además, también por duplicado, hoja de servicios o certificado de prestación de servicios en un Centro docente y cualquier otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

Las solicitudes serán presentadas directamente o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle Alcalá, 34, Madrid 14», o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación solo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la Estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto, para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

El plazo de admisión de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Procedimiento de selección.

La preselección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta Hispano-Alemana, notificándose su decisión a los interesados. Con posterioridad, una relación de los mismos será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Madrid, 15 de marzo de 1973. El Secretario general técnico, Pedro Aragonés.